



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2804-2025-R-UNE

Chosica, 22 de setiembre del 2025

VISTO el Oficio N° 0972-2025-VR-ACAD, del 16 de setiembre del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 527-93-R-UNE, del 25 de junio de 1993, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, entre otros, a don ROBERTO FABIÁN MARZANO SOSA, exalumno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 007-94-R-UNE, del 10 de enero de 1994, se confiere el Título Profesional de Licenciado en Educación, entre otros, a don ROBERTO FABIÁN MARZANO SOSA, exalumno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0473-2008-R-UNE, del 14 de marzo del 2008, se otorga, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Magíster en Ciencias de la Educación, con mención en Medición y Evaluación de la Calidad Educativa, a don ROBERTO FABIAN MARZANO SOSA, exalumno de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Expediente N° MP-731-25, del 09 de junio del 2025, don ROBERTO FABIAN MEZZANO SOSA solicita la rectificación de su apellido paterno, en cumplimiento al Auto Final expedido por el Juzgado de Paz Letrado Transitorio de San Miguel de la Corte Superior de Justicia de Lima – Expediente N° 00612-2022-0-1824-JP-CI-01; así como la corrección de su segundo nombre en los alcances de las resoluciones antes mencionadas, por corresponder;

Que mediante Oficio N° 0981-2025-DRySA/VR-ACAD, del 11 de setiembre del 2025, la Directora de Registro y Servicios Académicos comunica al Vicerrector Académico que don ROBERTO FABIAN MEZZANO SOSA solicita la rectificación de su segundo nombre y de su apellido paterno en todos los documentos emitidos por la UNE EGYV;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado la documentación pertinente, a fin de que se efectúe lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 19 de setiembre del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el segundo nombre y el apellido paterno de don ROBERTO FABIAN MEZZANO SOSA, exalumno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en todos los documentos emitidos por esta casa superior de estudios, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

DICE:

MARZANO SOSA, ROBERTO FABIÁN

DEBE DECIR:

MEZZANO SOSA, ROBERTO FABIAN

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las áreas correspondientes que efectúen las acciones pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/JAEG


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora